



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N° 6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

télefono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



RESOLUCIÓN N°342/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES - RUC 3518793-0, REPRESENTADO POR EL SEÑORA DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ, PARA LA "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADEN" DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION".

Nueva Asunción, 09 de agosto de 2024

VISTO: el acta de evaluación N.º 03/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION.

CONSIDERANDO: QUE, transcripta la misma dice: -----

"...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: T&A CONSTRUCCIONES.

Por lo tanto, este Comité recomienda la adjudicación para la "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADEN" a la firma: T&A CONSTRUCCIONES, cuyo representante legal es la señora DILCE MARIA TALAVERA con Cedula de Identidad N° 3.518.793 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma total de 415.233.160 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas..."

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION.-

RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma T&A CONSTRUCCIONES la CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADEN de acuerdo a los siguientes LOTES:

TRAMO: 1	97.196.875 (NOVETA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)
TRAMO: 2	138.916.125 (CIENTO TRIENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO)
TRAMO: 3	93.001.000 (NOVENTA Y TRES MILLONES UN MIL)
TRAMO: 4	86.119.160 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA)

Art.2º) Disponer que el anexo N.º 01 forma parte de la presente Resolución. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.

Srta. Verónica Ibáñez
Secretaria General

Juan Miguel Vera M.
Intendente Municipal